



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia-Pleno



Acuerdo N° 187-2022
de 10 de marzo de 2022

“Que modifica la nomenclatura utilizada para denominar a la Secretaría de Comunicación, creada mediante Acuerdo N° 267 de 30 de junio de 2005, y a la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional, creada mediante Acuerdo N° 251 de 31 de mayo de 2006”.

En la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación del Pleno la modificación de la nomenclatura utilizada para denominar a la Secretaría de Comunicación, creada mediante Acuerdo N° 267 de 30 de junio de 2005, y a la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional, creada mediante Acuerdo N° 251 de 31 de mayo de 2006.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia, se acordó su aprobación y cuyo contenido es el siguiente:

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 267 de 30 de junio de 2005, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, crea una Unidad Administrativa a la que atribuye la responsabilidad de ejecutar la política de comunicación del Órgano Judicial y utiliza para denominarla la nomenclatura de Secretaría de Comunicación.

Que, mediante Acuerdo N° 251 de 31 de mayo de 2006, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, crea un ente administrativo encargado de formular, implementar y supervisar los planes y proyectos de desarrollo que permitan alcanzar la eficiencia permanente, a través de la aplicación de métodos, tecnológica y personal altamente calificado que apoyen las reformas para el fortalecimiento y modernización de la Administración de Justicia, y utiliza para denominarlo la nomenclatura de Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional.

1
Juchí
ave

Acuerdo N° 187-2022 de 10 de marzo de 2022. "Que modifica la nomenclatura utilizada para denominar a la Secretaría de Comunicación, creada mediante Acuerdo N° 267 de 30 de junio de 2005, y a la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional, creada mediante Acuerdo N° 251 de 31 de mayo de 2006"

Que el artículo 53 de la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, crea la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales y le atribuye la coordinación de las dependencias de apoyo judicial, entre las que se encuentran la Secretaría de Comunicación y la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional.

Que la creación por disposición legal de esta nueva Secretaría, que tendrá a su cargo la coordinación de la gestión de dichas Unidades Administrativas, ha motivado la revisión de la nomenclatura con la que fueron denominadas, tomando como base para ello la Guía Técnica para determinar los niveles jerárquicos de las Unidades Administrativas de las instituciones, publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas en el mes de octubre de 2002, y vigente a la fecha.

Que esta Guía Técnica está dirigida a las instituciones del Órgano Ejecutivo, pero también es aplicable parcialmente, a los Órganos Legislativo y Judicial y ayuda en la homogenización de las Unidades Administrativas (adjetivas) de los tres Órganos en materia de normas estructurales y de estratificación de niveles jerárquicos, especialmente en los niveles inferiores donde generalmente hay coincidencia.

Que luego de analizar variables incluidas en la Guía Técnica, como son el ámbito de acción administrativa, grado responsabilidad, complejidad de acciones, toma de decisiones y tipo de personal, se ha determinado que tanto la Secretaría de Comunicación como la Secretaría de Modernización y Desarrollo Institucional deben ser ubicadas en el nivel jerárquico de Dirección, por lo que se requiere modificar la nomenclatura utilizada para denominarlas en sus respectivos Acuerdos de creación, sin que esto afecte el nivel en que están ubicadas dentro de la Estructura Organizacional del Órgano Judicial.

ACUERDA:

PRIMERO: MODIFICAR la nomenclatura utilizada para denominar a la Secretaría de Comunicación, creada mediante Acuerdo N° 267 de 30 de junio de 2005, y a la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional, creada mediante Acuerdo N° 251 de 31 de mayo de 2006, que, en adelante, se denominarán Dirección General de Comunicación y Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional, respectivamente.

Ambas Unidades Gestoras seguirán perteneciendo al Nivel Auxiliar de Apoyo de la Estructura Organizacional del Órgano Judicial y jerárquicamente serán coordinadas por la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales, tal como lo indica el artículo 53 de la Ley N°53 de 27 de agosto de 2015, que Regula la Carrera Judicial.

SEGUNDO: REMITIR copia del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, para que, a través de su Dirección de Planificación y Presupuesto, realice los ajustes pertinentes a nivel de la estructura organizacional del Órgano Judicial.

TERCERO: REMITIR copia del presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que, a través de su Dirección de Estudios de Recursos Humanos, cumpla con

Acuerdo N° 187-2022 de 10 de marzo de 2022. "Que modifica la nomenclatura utilizada para denominar a la Secretaría de Comunicación, creada mediante Acuerdo N° 267 de 30 de junio de 2005, y a la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional, creada mediante Acuerdo N° 251 de 31 de mayo de 2006".

el procedimiento de Cambio de Título de Puesto de los cargos de Secretario(a) de Comunicación y de Secretario(a) Técnico(a) de Modernización y Desarrollo Institucional, para que en adelante se denominen Director(a) General de Comunicación y Director(a) de Modernización y Desarrollo Institucional, respectivamente.

CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será promulgado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso a hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Magistrada María Eugenia López Arias
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado José Eduardo Ayú Prado Canals

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

Magistrada María Cristina Chen Stanziola

Magistrada Miriam Cheng Rosas

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Licenciada Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá 10 de marzo de 2022
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia